

RENCIA NICIPAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 002-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de enero de 2014

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, de acuerdo al artículo 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la caldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad su máxima autoridad administrativa;

Que, encontrándose vacante a partir del 06 de enero de 2014, el cargo de Gerente de Rentas, y a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar un nuevo responsable de la Gerencia de Rentas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 06 de enero de 2014, al Sr. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de esta Corporación Edil, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Villa El Salvado

Guido/Iñigo/Peralta

ETARIA GENERA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia